



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Expediente CUDAP N° 19594/2010, motivado por la solicitud de prórroga extraordinaria del plazo establecido para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario, por parte de la alumna María Victoria Baraybar, DNI N° 35.783.747, Matrícula N° 2010172572; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que la peticionante acompaña a su solicitud, la respectiva documentación (fs. 11) expedida por la autoridad del "Instituto San Buenaventura" del Nivel Secundario, de la Provincia de San Luis donde cursó, de la que surge que "... el día 15 de junio del corriente año rindió la última materia, dado que en las instancia de marzo, abril y mayo la institución no tuvo funcionamiento regular por efecto de las medidas de fuerza de los docentes...", y a fs. 10 presenta la constancia del certificado provisorio de finalización de estudio;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

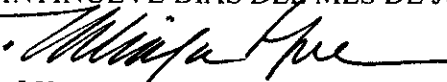
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder, por vía de excepción, a la alumna **María Victoria BARAYBAR**, DNI N° 35.783.747, Matrícula N° 2010172572, la prórroga solicitada para la finalización de los estudios secundarios de nivel medio y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

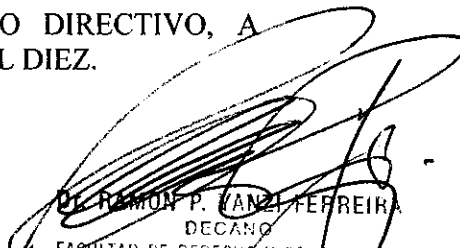
Art. 2°.- Dar cuenta de lo resuelto al H. Consejo Superior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Departamento de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y Departamento de Diplomas a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 236/10.-




DR. RAMÓN P. CANZLER FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA